DECRETO Nº 1.089/2.018.
CONCORDIA,06/08/2.018.

Visto:

La Semana Mundial de la Lactancia Materna a desarrollarse entre el 1 y el 7 de agosto de 2018, y

Considerando:

I.-Que la semana mundial de la lactancia materna, instaurada oficialmente por la Organización Mundial de la Salud y UNICEF en 1992, es actualmente el movimiento social más extendido en defensa de la lactancia materna. Se celebra en más de 120 países, del 1 al 7 de agosto, aniversario de la Declaración de Innocenti, firmada por la OMS y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en agosto de 1990 sobre la protección, el fomento y el apoyo de la lactancia materna.

Que la OMS, la Unión Europea y el Comité de Lactancia Materna de la AEP recomiendan la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses de vida, y complementada con otros alimentos hasta los 2 años o más, esto es, hasta que la madre y el bebé lo deseen.

Que la lactancia materna es el "gold standard" en salud hoy en día. Clave para el desarrollo sostenible. Previene la malnutrición en todas sus formas y asegura la seguridad alimentaria para bebés, incluso en momentos de crisis.

Que durante esta semana las áreas de salud, en un trabajo conjunto entre la Dirección de Atención Primaria de la Salud y la Dirección de Especialidades Médicas, que dependen de la Secretaría de Desarrollo Humano y Salud, han organizado una serie de actividades que tienen como objetivo generar conciencia sobre la importancia que tiene la lactancia materna.

FRANCOLINI
TURISMO

Que se realizaran charlas de concientización a la población, e internamente, los CAPS, Centros de Atención Primaria de la Salud Municipal trabajaran en talleres destinados al diseño de campañas destinadas a los vecinos que diariamente concurren a esos centros.

Que, eso significa un trabajo en equipo de todo el personal, quienes a través de esos talleres pondrán incorporaran conocimientos y proyectaran tareas relacionadas a la difusión de la importancia de la lactancia materna.

II.- Que el día 22 de julio de 2018 falleció el que fuera el Secretario de Desarrollo Humano y Salud, Elbio Guillermo Echenausse, quien es recordado por fomentar el compañerismo y el trabajo horizontal en las diferentes áreas que componen esa Secretaria.

Que a solicitud de quienes compartieron con él, el trabajo diario y sus objetivos, este Departamento Ejecutivo entiende viable la propuesta de instaurar un reconocimiento para el equipo que, una vez evaluadas sus propuestas en el marco de los talleres programadas, pueda ser considerado como un ejemplo dentro de los CAPS.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

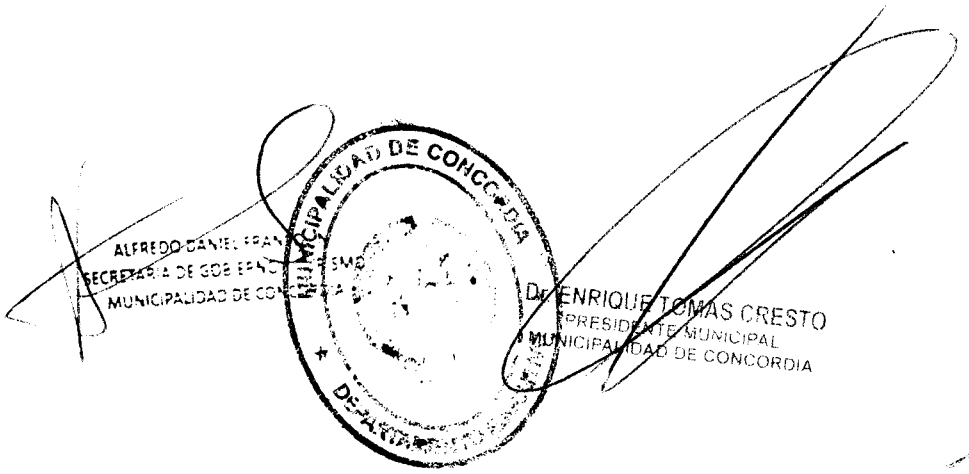
DECRETA

Artículo 1° Instaurase el "**Reconocimiento Guillermo Echenausse"** al equipo de trabajo que, de acuerdo, a las normas internas de la Secretaria de Desarrollo Humano y Salud de la Municipalidad de Concordia, diseñe la campaña de difusión y abordaje integral territorial en la que mejor se defina los objetivos planteados en torno a la Semana Mundial de la Lactancia Materna, que se celebra anualmente

ALFREDO DANIEL FRANCOLINI
SECRETARIO DE GOBIERNO Y TURISMO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

en la semana del 1 al 7 de agosto, de acuerdo a lo establecido por la Organización Mundial de la Salud y UNICEF .

Artículo 2°: De forma.



ES COPIA